



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 13 AGO. 2025

VISTO la Resolución S.S. N° 66/25 correspondiente al Expediente MS-E-15571-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 146/25-525, por la contratación de un servicio para colocación de anclajes, cinturón de seguridad de sillas de ruedas, certificado de homologación y gestión de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) destinado al móvil dominio AG552VN del Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SURTRUCK S.A., C.U.I.T. N° 30-71029385-2.

Que se ha detectado un error en el encuadre legal indicado.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el noveno considerando de la Resolución S.S. N° 66/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso f) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el noveno considerando de la Resolución S.S. N° 66/25 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso f) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S. N°

000210

/25.

M.S.
MM
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Jl. German O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud